

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2179/1

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2092 de fecha 25.07.2012 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Gustavo Andrés Vidal Lueiza, Ingeniero Agrónomo, RUT N° 16.024.439-9, domiciliado en Isla de Marchant S/N°, comuna de Curicó, para realizar Charla "**Agricultura Orgánica y/o Ecológica**", a usuarios del Programa PRODESAL", el día 25.07.2012, por un monto total de \$ 111.000 menos impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2092 de fecha 25.07.2012, en lo siguiente :

DICE : **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Gustavo Andrés Vidal Lueiza, Ingeniero Agrónomo, RUT N° 16.024.439-9, domiciliado en Isla de Marchant S/N°, comuna de Curicó, para realizar Charla "**Agricultura Orgánica y/o Ecológica**", a usuarios del Programa PRODESAL", el día 25.07.2012, por un monto total de \$ 111.000 menos impuesto.

DEBE DECIR : **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Gustavo Andrés Vidal Lueiza, Ingeniero Agrónomo, RUT N° 16.024.439-9, domiciliado en Isla de Marchant S/N°, comuna de Curicó, para realizar Charla "**Agricultura Orgánica y/o Ecológica**", a usuarios del Programa PRODESAL", el día 25.07.2012, por un monto total de \$ 111.111 menos impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/RMP/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo